

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001248

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 332 de 20 de marzo de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 89 de 21 de febrero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07031 de 17 de Enero de 2007;

RESUELVE:

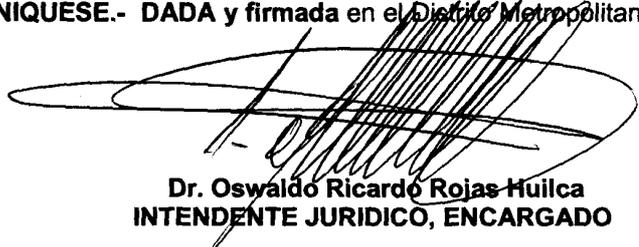
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

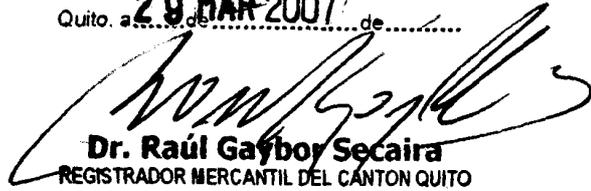
**COMUNIQUESE.- DADA y firmada** en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de marzo de 2007

  
Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

EXP. 154178  
Tr. 01.1.07.000008  
FAP/EdGB.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 905  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 29 MAR 2007 de

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

